

EXPDTE. Nº: 790/2010 - P.Ley

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: Deroga el inciso b) del artículo 5º y el artículo 9º de la ley L nº 4420 -Régimen de Ingreso del Personal Temporario a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, no habiendo objeciones de carácter general que formular por parte de esta Comisión, recomendando a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el análisis Jurídico – Constitucional pertinente.-**

SALA DE COMISIONES

MILESI BONARDO BETHENCOURT CIDES CONTRERAS DI BIASE
GARCIA LARRABURU GRILL GUTIERREZ HANECK LAZZARINI
RAMIDAN RANEA PASTORINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 13 de Diciembre de 2010